



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-594

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, DONAR UN PREDIO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE, TAMAULIPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio urbano, a favor del Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el fin de regularizar la tenencia del inmueble donde se asientan sus instalaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Congregación Quintero, con una superficie de veinte hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 423.16 metros lineales con propiedad de María Esther Tueme de Humphrey; al sureste: 595.00 metros lineales con propiedad de María Esther Tueme de Humphrey; al suroeste: 317.01 metros lineales con Carretera Nacional México – Laredo, de Ciudad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Mante, Tamaulipas ; y 148.38 metros lineales con Lote No. 69- A; y al noroeste: 259.74metros lineales con Lote No. 69-C, 185.04 metros lineales con Lote No. 69-A y 166.47 metros lineales con Lote No. 69-B.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales, formalizará la donación del inmueble a favor del Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que alude el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso al objeto de la Institución, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del año 2015.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, DONAR UN PREDIO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE, TAMAULIPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del año 2015.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-594, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, donar un predio a favor del Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el fin de regularizar la posesión del inmueble que ocupa.

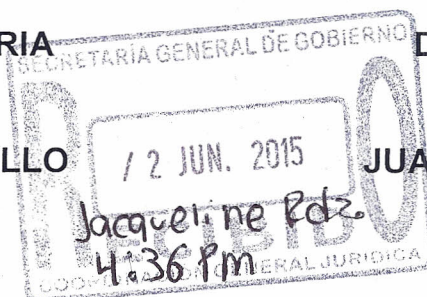
Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

Erika C.

ERIKA CRESPO CASTILLO



DIPUTADO SECRETARIO

Juan Martín Reyna García

JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA